



CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA"

DE: S/. 80'000.000,00

A: S/. 400'000.000,00

Di Copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco (5) de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi **DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN**, Notario Quito de este Cantón, comparece el señor **ECONOMISTA RICARDO CANELOS ACEVEDO**, por sus propios derechos; y, por los que representa a la Compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la señora **MONICA DE LOS ANGELES GALLEGOS DE CANELOS**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:-

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente minuta que contiene los actos societarios de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el **ECONOMISTA RICARDO CANELOS ACEVEDO**,

Por sus propios derechos y por los que representa a la Compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como aparece del nombramiento que se acompaña a esta escritura. Comparece además la señora Mónica de los Angeles Gallegos de Canelos, por sus propios derechos.- Los cónyuges economista Ricardo Canelos Acevedo y señora Mónica de los Angeles Gallegos de Canelos, comparecen además por los derechos que mantienen en su sociedad conyugal, para los fines que más adelante se indica.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces, con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A).- La Compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con un capital de ochenta millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de diciembre del mismo año de mil novecientos noventa y dos, fijando su domicilio en la ciudad de Quito. B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvieron y aprobaron que la Empresa cambie su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha; Aumente su Capital de ochenta millones de sucres a cuatrocientos millones de sucres y Reforme sus Estatutos Sociales en el Artículo Segundo del Domicilio, el Artículo Sexto del Capital y la Cláusula Cuarta de la Suscripción y Pago del Capital Suscrito, tal como aparece del acta que se agrega a este acto público, en la cual consta además la respectiva autorización conferi-

da al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que perfeccione la presente Escritura Pública. C).- Los cónyuges Economista Ricardo Canelos Acevedo y señora Mónica de los Angeles Gallegos de Canelos, son propietarios de un inmueble, signado con el número Uno, compuesto de terreno, plantaciones e instalaciones, de cinco hectáreas ochenta y dos áreas de superficie, ubicado en el sitio Angumba, Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, adquirido por el Economista Ricardo Canelos Acevedo, en estado civil casado, por adjudicación realizada a su favor por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, mediante providencia dictada el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, e inscrita el veinte y uno de los mismos mes y año; inmueble que fue declarado baldío, y patrimonio del Instituto, por resolución dictada el diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, por el señor Jefe Regional Norte del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, e inscrita el cinco de marzo del mismo año. Acto de Adjudicación antes referido que fue protocolizado ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Rodrigo Heredia Yerovi, el veinte y dos de abril del mismo año, con la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Economista Ricardo Canelos Acevedo, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para los fines legales pertinentes declara que su representante la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA, perfecciona los siguientes actos societarios: **A).-** Cambia su Domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo,

Provincia de Pichincha; y, B).- Aumenta su Capital de ochenta millones de sucres a cuatrocientos millones de sucres, que realizan los actuales accionistas de la de la Compañía, Economista Ricardo Canelos Acevedo, Ingeniero Ramiro Pita García, señor Carlos Solórzano Echanique y señora Mónica Gallegos de Canelos, todos de nacionalidad ecuatoriana, tal como consta del acta que se agrega a esta escritura; y, reforma los Estatutos como sigue:- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**

En base al cambio de domicilio y aumento de capital referidos anteriormente se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA, en su Artículo Segundo del Domicilio, Artículo Sexto del Capital y la Cláusula Cuarta de la Suscripción y Pago del Capital Suscrito, que en lo posterior dirán:-

"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Tabacundo, del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país"; **"ARTICULO SEXTO.- CAPI-**

TAL.- El Capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y está representado por CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno a la cuatrocientas mil"; y, la **"CLAUSULA**

CUARTA:- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:- **ACCIONIS-**

TAS.- UNO.- Ricardo Canelos Acevedo; **DOS.-** Ramiro Pita García; **TRES.-** Carlos Solórzano Echanique; y, **CUATRO.-** Mónica Gallegos de Canelos.-

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO RE SERVA REVALORIZA CION PATRIMONIO	CAPITAL PAGADO APORTES CAPITA LIZACION FUTURAS	CAPITAL PAGADO	ACCIONES ESPECIE
NUMERO UNO	35'190.000	140'768.000	32'224.277	33'543.723	75'000.000	175.958

NUMERO DOS	22'400.000	89'600.000	20'511.019	69'088.981	112.000
NUMERO TRES	22'400.000	89'600.000	20'511.019	69'088.981	112.000
NUMERO CUATRO	10.000	32.000	7.327	24.673	42
TOTAL	80'000.000	320'000.000	73'253.642	171'746.358	75'000.000	400.000

FORMA DE PAGO.- El Aumento de Capital antes indicado se paga por cada uno de los accionistas de la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA, en su ciento por ciento, según el detalle que consta en el Cuadro de Integración de Capital antes indicado, que se encuentran registrados en la contabilidad de la Compañía, salvo el monto correspondiente al Capital Pagado en Especie, que se efectiviza de parte del Economista Ricardo Canelos Acevedo, debidamente autorizado por su cónyuge señora Mónica de los Angeles Gallegos de Canelos, con el aporte en especie y transferencia de dominio que realizan a favor de la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA, con todos los derechos, usos, costumbres, servidumbres, servicios, construcciones, instalaciones y plantaciones, del inmueble de su propiedad, signado con el número uno, de cinco hectáreas ochenta y dos áreas de superficie, ubicado en el sitio Angumba, Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, adquirido por el Economista Ricardo Canelos Acevedo, en estado civil casado, según los antecedentes constantes en el literal C) de la cláusula segunda de esta escritura; y, que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE, con callejón en cuarenta y cinco metros rbo. S ochenta y ocho - cero cero W, con Carlos Espinoza en cincuenta y nueve metros, rbo., S quince - cero cero E, en cuarenta metros rbo., S catorce - cero cero W, en cien metros rbo., S cero - treinta W, en ciento dos metros cincuenta centímetros rbo., N ochenta y ocho - cero cero E, en ciento tres metros rbo. N uno - cero

[Handwritten signature]

cero E, en ciento sesenta y cinco metros rbo., N ochenta y seis -
cero cero E, en ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros
rbo., N ochenta y ocho - treinta E, POR EL SUR, con Rodrigo Espinoza
en cuatrocientos setenta metros rbo., promedio S ochenta y ocho -
cero cero W, POR EL ESTE, con José Polanco en ciento cuarenta
metros rbo. S nueve - cero cero E; y, POR EL OESTE, con calle pública
en ciento ochenta y ocho metros rbo. N tres - cero cero W, en cuarenta
ta metros rbo. N tres - cero cero E, aporte en especie por el cual el
Economista Ricardo Canelos Acevedo y su cónyuge señora Mónica de los
Angeles Gallegos de Canelos para los fines legales pertinentes en
forma expresa en este acto transfieren en forma perpetua y real el
dominio del inmueble antes referido a la Compañía FLORES Y FRUTAS
FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA, como cuerpo cierto, comprometiéndose al
saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, sobre un avalúo
de setenta y cinco millones de sucres, que ha sido dado y aceptado
por los accionistas de la Compañía, por lo cual se obligan ante la
Compañía y frente a terceros, en los términos señalados por la Ley.-

QUINTA.- MARGINACIONES.- De la presente escritura pública de Cambio
de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA, se tomará nota al
margen de la matriz notarial de su constitución, así como al margen
de su inscripción de constitución en el Registro Mercantil correspon-
diente, en base a las fechas referidas en el literal A) de la Cláusula
Segunda, antes indicada.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza al
Doctor Giovanni Sevilla Llaguno y/o al Licenciado Alfonso González
Pinto, para que conjunta o individualmente, lleven a cabo todas las
gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escri-
tura pública.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláu-

culas de estilo. - Firmado). - Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.-
Matrícula Profesional número mil setecientos ochenta y tres del
Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración
de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales
del caso; y leída que les fue íntegramente la misma a los compare-
cientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo,
en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



ECON. RICARDO CANELOS ACEVEDO C.C. 170019217-9



SRA. MONICA DE LOS ANGELES GALLEGOS DE CANELOS C.C. 170519531-9

El Notario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán. (A continua-
ción se encuentra impreso un sello).- Documentos Habilitantes .-



Quito, 30 de Diciembre de 1992

Senor Econ.
RICARDO CANELOS ACEVEDO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compania " FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. ", reunida en esta ciudad de Quito, el día de hoy 30 de Diciembre de 1992, resolvió por unanimidad nombrar a usted GERENTE GENERAL de la misma, para el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidos en el artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compania FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., otorgada el 18 de Noviembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Diciembre de 1992.

Al hacerle conocer de esta acertada designación, aprovecho la oportunidad para desearle exitos en sus funciones.

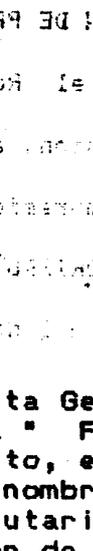
Atentamente,


Sr. César Rohon Hervas
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION:

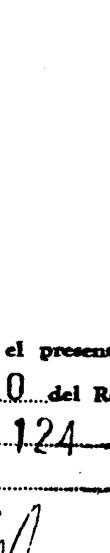
ACEPTO, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

Quito, 30 de Diciembre de 1992


Econ. Ricardo Canelos Acevedo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 220 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 19 ENE 1993
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento de Gerente General de la Compañía "FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT SOCIEDAD ANONIMA" que antecede.- Quito, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario .- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello)".

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta DECIMA COPIA, sellada y firmada en Quito, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.-

EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G
NOTARIO QUINTO
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA --
COMPANIA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Diciembre de 1994, en el domicilio de la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., ubicado en las - calles Diego de Almagro No.1822 y Alpallana, octavo piso del Edificio Galicia, siendo las 10:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas: Inge- niero Ramiro Pita García, por sus propios derechos; Economista Ricardo Ca- nelos Acevedo, por sus propios derechos; señora Mónica Gallegos de Cane- los, por sus propios derechos; y, el señor Carlos Solorzano Echanique, de bidamente representado por el señor César Rohon Hervas, según consta del Poder entregado a la Compañía.

Preside la Junta el señor César Rohon Hervas y actúa como Secretario el - Economista Ricardo Canelos Acevedo, por sus respectivas calidades de Pre- sidente y Gerente General de la Compañía.

Presidencia consulta a Secretaría sobre el quorum concurrente a la Junta y Secretaría informa que se encuentra presente la totalidad del capital - suscrito y pagado de la Compañía.

La Presidencia consulta a los accionistas presentes, si es su voluntad - constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, según lo que - dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y el Artículo 23 de los Es- tatutos Sociales de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día: - 1.- Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; y, 2.- Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para perfeccionar los actos societarios de Cambio de Domici- lio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa.- La consti- tución de la Junta y el orden del día es aprobado y aceptado en forma -- unánime por todos los accionistas.

La Presidencia interviene y manifiesta que pone a consideración de los - accionistas el primer punto del orden del día de la presente Junta. A con- tinuación toma la palabra el Economista Ricardo Canelos Acevedo y dice - a los accionistas que el objetivo fundamental de esta reunión, es la de - tratar sobre el cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Tabacundo, del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, toda vez que en dicha ciudad se encuentran localizadas las actividades princi- pales de la Compañía y por ende sus relaciones con los organismos seccio- nales pertinentes, por lo cual considera apropiado que la Empresa trasla- de su domicilio a dicha ciudad. Continúa con su intervención indicando - que también es fundamental que la presente Junta trate sobre el Aumento - de Capital de la Empresa, de su capital actual de S/.80'000.000,00 a -- S/.400'000.000,00 con el fin de absorber automáticamente las pérdidas del ejercicio económico de 1993, en base al Cuadro de Integración de Capital- que ya es de conocimiento de los accionistas de la Empresa; y, que para - los fines pertinentes procede a detallar en esta Junta, en los términos - que a continuación se detallan:

ACCIONISTAS

- 1.- Ricardo Canelos Acevedo;
- 2.- Ramiro Pita García;
- 3.- Carlos Solorzano Echanique; y,
- 4.- Mónica Gallegos de Canelos.

<u>Accionistas</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Capital Pagado Reserva Revalorización Patrimonio.</u>	<u>Capital Pagado Aportes Capitalizaciones Futuras.</u>	<u>Capital Pagado Especie.</u>	<u>Acciones</u>
No.1.-	35'190.000,00	140'768.000,00	32'224.277,00	33'543.723,00	75'000.000,00	175.958
No.2.-	22'400.000,00	89'600.000,00	20'511.019,00	69'088.981,00	112.000
No.3.-	22'400.000,00	89'600.000,00	20'511.019,00	69'088.981,00	112.000
No.4.-	10.000,00	32.000,00	7.327,00	24.673,00	42
Total:	S/.80'000.000,00	320'000.000,00	73'253.642,00	171'746.358,00	75'000.000,00	400.000

El Economista Ricardo Canelos Acevedo continúa con su intervención, indicando que el Cuadro de Integración de Capital antes referido, contempla formas de pago reales y directas de parte de los accionistas a favor de la Empresa, en las cuentas de Revalorización de Patrimonio y Aportes Capitalizaciones Futuras; y, en lo que se refiere al capital pagado en Especie que él realiza a título personal, consiste en el traspaso de dominio que realiza a la Compañía del inmueble de su propiedad, en el cual la Compañía tiene desarrolladas sus plantaciones e instalaciones productivas, ubicado en el sector Angumba, Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, con una superficie aproximada de 5.82 hectáreas, como es de pleno conocimiento de todos los accionistas. Acto para el cual cuenta con la respectiva autorización de su cónyuge señora Mónica Gallegos de Canelos.

Continúa en la intervención el Economista Ricardo Canelos Acevedo, indicando que el Cambio de Domicilio y el Aumento de Capital antes referidos, es necesario que los accionistas los aprueben, por lo cual pone a su consideración lo mocionado anteriormente.- Toma la palabra el señor César Rohon Heryas, manifestando su conformidad con lo explicado por el Gerente General.- Toma la palabra el Ingeniero Ramiro Pita García, indicando igualmente su aprobación.- Toma la palabra la señora Mónica Gallegos de Canelos, manifestando también su aceptación.- Interviene el Economista Ricardo Canelos Acevedo, expresando igualmente su aceptación.- Luego de las intervenciones referidas los accionistas en forma unánime aprueban el Cambio de Domicilio y el Aumento de Capital de la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., anteriormente tratados.

Interviene el Economista Ricardo Canelos Acevedo, indicando que por la aprobación del Cambio de Domicilio y Aumento de Capital tratados, es necesario que los accionistas de la Empresa, igualmente aprueben la Reforma de sus Estatutos, relacionados con su "Artículo Segundo.- Domicilio"; "Artículo Sexto.- Capital"; y, su "Clausula Cuarta: Suscripción y Pago de Capital Social", que se reforman en los siguientes términos: "Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Tabacundo, del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país"; "Artículo Sexto.- Capital.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00), y está representado por CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno a la cuatrocientas mil"; y, la "Clausula Cuarta: Suscripción y Pago del Capital Suscrito, en los términos señalados en el Cuadro de Integración de Capital, antes indicado y aprobado por los accionistas en su tratamiento".- Las Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía, mocionadas por el Economista Ricardo Canelos Acevedo, son aprobadas por todos los accionistas en forma unánime.

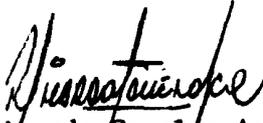
La Presidencia interviene e indica que por haberse tratado el primer punto

del orden del día, pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día, por lo cual indica que es necesario que los presentes expresen su autorización para que el Economista Ricardo Canelos Acevedo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., perfeccione de conformidad a los términos legales los actos societarios tratados en el primer punto del orden del día de la presente Junta.- La autorización mocionada por la Presidencia, es aprobada por todos los accionistas en forma unánime.

La Presidencia manifiesta que por haberse tratado los puntos del orden del día de la Junta, concede a Secretaría 30 minutos para que se elabore el acta que corresponde.

Siendo las 12:30 horas, la Presidencia reinstala la Junta y da lectura al acta elaborada por Secretaría, la misma que es aprobada por todos los accionistas en forma unánime, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, en el lugar y fecha ut-supra.- FIRMADO.- RAMIRO PITA GARCIA.- FIRMADO.- MONICA GALLEGOS DE CANELOS.- FIRMADO.- CESAR ROHON HERVAS.- PRESIDENTE.- FIRMADO.- RICARDO CANELOS ACEVEDO.- SECRETARIO-GERENTE GENERAL.

La presente acta es fiel copia del original que se encuentra archivada en el Libro de Juntas Generales a mi cargo; y, que la confiero en mi calidad de Gerente General de la Compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., y Secretario de las Juntas Generales.


Ricardo Canelos Acevedo.
GERENTE GENERAL.

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

95 620

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de Hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

T A B A C U N D O de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de RICARDO CANELOS ACEVEDO.

el misma que lo adquirió (eron) por ADJUDICACION.

a (quien) I E R A C .

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 20 DE ABRIL DE 1.993,

I E R A C ,

legalmente inscrita el 21 DE ABRIL DE 1.993 Fj. 95 Nº 94

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

Ricardo Canelos Acevedo

Céd. Ident.) 170449717-9

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo,

conforme a lo solicitado y revisados los correspondientes registros, en

legal forma Certifica: Que el lote de terreno signado con el Número UNO -

(Nº 1) que tiene una superficie total aproximada de CINCO PUNTO OCHENTA

Y DOS HECTÁREAS, ubicado en el sector denominado " Angumba " de la parroquia

TABACUNDO de este Cantón, de propiedad del señor GUSTAVO RICARDO CANELOS

ACEVEDO, de estado civil CASADO, adquirido por Adjudicación del Instituto

Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, mediante providencia dictada

el veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres, e inscrita el -

veinte y uno de los mismos mes y año; terreno que fue declarado baldío, con

secuentemente Patrimonio del Instituto por resolución dictada el diez de

Febrero de mil novecientos noventa y tres, por el señor Jefe Regional No-

te del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, inscrita

el cinco de marzo de igual año.- (NO EXISTE MAS FECHAS NI HISTORIA DE DO-

1 MINIO...)- Por estos datos el Predio objeto de esta Certificación, NO SOPOR
2 TA gravamen hipotecario alguno, embargo, ni prohibición de enajenar.- Tab
3 cundo, a dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

4 EN REGISTRO,



5 *[Handwritten signature]*
6 Dr. Milton H. Cabugallán
7 REGISTRADOR

8 *[Handwritten initials]*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 07/05/95

Formulario No.: 133555

Por S/. 188.000

Notaría No.: 5

Número del Municipio: 610602111

Nombre del comprador / A favor de: CIA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT

Nombre del vendedor / Que otorga: GUSTAVO CANELOS ACEVEDO

Concepto: APORTE

Base imponible: 75.000.000

Observaciones: 50%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: P MONCAYO

Parroquia: TABACUNDO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0210689

RMOREANO, FMULKI

ORIGINAL

1.995 610602111-95		QUITO DISTRITO METROPOLITANO DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO 05/07/95	
CODIGO 00000000000000		NOMBRE CIA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S A			
DIRECCION					
AV. COMERCIAL		EXO / REB	AV. IMPONIBLE		EMISION 05/07/95
					0000000
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR
1.995	**2912.500		*****		*****
					TOTAL **2.912.500
SUB-TOTAL: ****2.912.500					
TRANSACCION 64626		PAGINA 1	VENTANILLA 41	APORTE OTG GUSTAVO CANELOS ACEVEDO SOB 75'000.000 REB 50% AR T. 358 LRM TABACUNDO	
ALCABALAS OTROS CANTONES				TOTAL TRANSACCION ****2.912.500	
N° 1542759					
RESP.: CISNEROS MARCO					
CONTRIBUYENTE					

I. MUNICIPIO DE QUITO RECAUDACIONES
000006 JL -5 95
CANCELADO CAJIA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Julio 5 de 1995

Número: 004876

Por S/. 375.450,00

Notaria: 5

Número del Municipio: 1542759

A favor de: FLORIFRUT S A

Que otorga: GUSTAVO CANELOS

Concepto: APOORTE

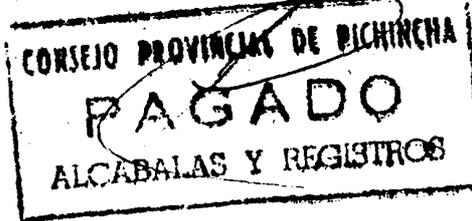
Base imponible: 75.000.000,00 Rebajas %: 50 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: PEDRO MONCAYO

Parroquia: TABACUNDO



Alcabala
4876

Recaudaciones H.C.C.P.

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero
esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a seis de julio de
mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO

PA-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

000011

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 95.1.1.1.2590, del once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.

NOTARIO QUINTO

QUITO



RAZON : Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.2590 dictada por la Superintendencia de Compañías el once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, fue aprobada el cambio de domicilio, aumento de capital y la reforma de estatutos de FLORIS Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. , otorgada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco , ante el Notario Quinto , Doctor Edgar Patricio Terán . Tomé nota de éste particular al margen de la respectiva matriz de la constitución de la mencionada compañía celebrada en la Notaría Vigésimo Novena actualmente a mi cargo el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos . Tomé nota de éste particular con fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .

Guillermo Buendía Endara
DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA,

NOTARIO VIGESIMO ENCARGADO DE LA NOTARIA
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 2º VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO

1 RAZON : Con esta fecha queda inscrita la presente escri-
2 tura en el Registro de Propiedad, Tomo 15.- Se anotó con
3 el N° 1007 en el Repertorio.- Tabacundo, a diez y ocho -
4 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

5 EL REGISTRADOR,



8 *Quiroga*
9 Dr. Milton H. Colaguilla
10 REGISTRADOR

11 RAZON : Con esta fecha queda inscrita la presente escri-
12 tura en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, -
13 Tomo 13,-junto con la Resolución N° 95.L.L.L.2590 de 11 -
14 de Agosto de 1.995 del señor Intendente de Compañías de -
15 uito, que aprueba el cambio de domicilio, aumento de ca-
16 pital y la reforma de Estatutos de FIONES Y FRUTAS FLORI-
17 FRUT S.A.- Se anotó con el N° 1008 en el Repertorio.-
18 Se archiva la segunda copia certificada en cumplimiento
19 de la ley.- Tabacundo, a diez y ocho de Agosto de mil -
20 novecientos noventa y cinco.-

21 EL REGISTRADOR,

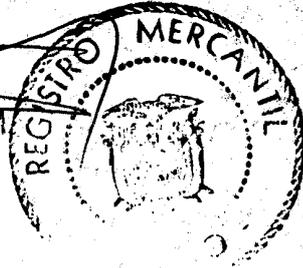


24 *Quiroga*
25 Dr. Milton H. Colaguilla
26 REGISTRADOR
27
28

000012

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 211 del Registro Industrial, de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 520 vta. tomo 24, lo referente al cambio de domicilio de Quito, a Tabacundo, de "FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.", mediante Escritura Pública otorgada el 5 de Julio de 1995, ante el Notario Quinto del cantón Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G., aprobada en Resolución número dos mil quinientos noventa del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 11 de Agosto de 1995. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución. -Quito, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. -EL REGISTRADOR. -


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



FDP. -